



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

014-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 MAR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 004/24 - FCS, mediante el cual se actualiza la nómina de docentes concursados de esta Unidad Académica en la Carrera Docente de la UNCA.

Que le corresponde al Consejo Directivo, designar, promover y remover a los Docentes Concursados, de acuerdo con las normas reglamentarias que dicte el Consejo Superior en un todo de acuerdo al Artículo 29° Inc. q) del Estatuto Universitario de la UNCA.

Que el Cuerpo, reunido en Sesión Extraordinaria del 27 de febrero de 2024, resuelve disponer la promoción transitoria del Licenciado en Hemoterapia Lucas Ismael Espíndola del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva concursado al de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, en un todo de acuerdo a la Ordenanza CS N° 012/17 UNCA.

Que el ascenso en los distintos cargos de la Carrera Docente se efectuará por concurso público y abierto de antecedentes y oposición (Artículo 22° de la Ordenanza CS N° 012/17 UNCA).

Que así mismo, la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes concursados, de la categoría inmediata inferior (Artículo 23° de la Ordenanza CS N° 012/17 UNCA).

Que corresponde en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuar el llamado a concurso - Ordenanza CS N° 012/17 UNCA.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la cobertura de la promoción propuesta, por resguardo resultante de bajas producidas por renunciias definitivas a cargos docentes.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria del 27 de febrero de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER la promoción transitoria del Licenciado en Hemoterapia Lucas Ismael Espíndola - D.N.I. N° 32.681.067, del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva concursado al de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia, a partir del 1 de marzo de 2024, y hasta tanto el cargo se cubra por concurso, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. **OMAR T. BARRIONUEVO**
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. **ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO**
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

014-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

06 MAR 2024

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el Llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva en la cátedra Hemoterapia I de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia de esta Unidad Académica, conforme a la normativa vigente de la UNCA.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR por medio fehaciente al Licenciado en Hemoterapia Lucas Ismael Espíndola de la presente.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

ESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BIOQ. DR. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD